Poder Judicial de la Nación

Mendoza,

Como se solicita y bajo responsabilidad de la actora, **TRÁBESE EMBARGO SOBRE EL INMUEBLE** individualizado en el escrito que se provee y hasta cubrir la suma indicada.-

Comuníquese a la repartición pertinente para su toma de razón. OFICIESE.-

Evaluadas las razones invocadas, concédase en préstamo los presentes, por el término de cuarenta y ocho (48) horas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 127 inc.3° del C.P.C.C.N.-

Tómese razón en el libro respectivo de la Secretaría actuante, con constancia firmada por el profesional peticionante

Fecha de firma: 08/12/2016
Alta en sistema: 14/02/2020
Firmado por: OLGA ARRABAL DE CANALS, JUEZ DE 1RA.INSTANCIA
Firmado(ante mi) por: RUTH ELBA NUÑEZ, SECRETARIO DE JUZGADO

#24678437#168220327#20161202080522222

Fecha de firma: 08/12/2016
Alta en sistema: 14/02/2020
Firmado por: OLGA ARRABAL DE CANALS, JUEZ DE 1RA.INSTANCIA
Firmado(ante mi) por: RUTH ELBA NUÑEZ, SECRETARIO DE JUZGADO

#24678437#168220327#20161202080522222